



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CIRCULAR N° 10/2023

Referente: Delegar en los subsistemas educativos la atribución de donar bienes muebles en desuso, propiedad de la Administración Nacional de Educación Pública.

Res. N° 1069, Acta N° 14

Exp. 2023-25-1-001619

Fecha: 10/5/2023



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 10/2023

Por la presente Circular N° 10/2023, se comunica la Resolución N° 1069, Acta N° 14 de fecha 10 de mayo de 2023, que se transcribe a continuación;

VISTO: la situación de los bienes muebles en desuso en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: I) que los bienes muebles en desuso de los distintos subsistemas educativos se encuentran en depósitos o en los propios establecimientos de la ANEP, los cuales son solicitados en algunas ocasiones para ser utilizados para distintos fines en el ámbito del Ministerio del Interior u otras dependencias;

II) que el artículo 59 Literal q) de la Ley N°18.437 establece que es cometido del Consejo Directivo Central "*Delegar en las Direcciones Generales o en el Consejo de Formación en Educación, por resolución fundada, las atribuciones que estime convenientes (...)*";

CONSIDERANDO: que, con el fin de agilizar la tramitación de las solicitudes de donación de bienes muebles en desuso de la ANEP, se entiende pertinente delegar en los sistemas educativos la facultad de donar dichos bienes;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 55 y 60 de la Ley N°18437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por los artículos 149 y 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;


**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Delegar en los subsistemas educativos la atribución de donar los bienes muebles en desuso, propiedad de la Administración Nacional de Educación Pública en administración del subsistema de que se trate al Ministerio del Interior u otra entidad que debidamente y en forma fundada realice la solicitud correspondiente.

Firmado: /Prof. Robert Silva García, Presidente

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN